

de la Misión Visitadora y el texto de la presente resolución.

1173a. sesión,  
14 de julio de 1961.

**2105 (XXVII). Atribuciones de la Misión Visitadora periódica de las Naciones Unidas en los Territorios en Fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1962**

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Habiendo decidido* enviar una Misión Visitadora periódica a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea en 1962,

*Habiendo decidido* que la Misión Visitadora esté compuesta por Sir Hugh Foot (Reino Unido) como Presidente, y por el Sr. ... (Bolivia), el Sr. ... (India) y el Sr. Delmas H. Nucker (Estados Unidos de América)\*,

*Habiendo decidido* que la Misión visite los dos Territorios en fideicomiso a principios de 1962, durante un periodo de dos meses, aproximadamente,

1. *Encomienda* a la Misión Visitadora que averigüe, en la forma más completa posible, los deseos de la población de Nauru acerca de su porvenir e informe al respecto, con las recomendaciones y observaciones que estime oportuno formular;

2. *Encarga* a la Misión Visitadora que investigue y comunique, en la forma más completa posible, las medidas tomadas en los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea para lograr los objetivos enunciados en el inciso b del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas y que preste especial atención a la cuestión del porvenir de los dos Territorios a la luz de las secciones pertinentes de la Carta, de los Acuerdos sobre Administración Fiduciaria y de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", así como de otras resoluciones pertinentes;

3. *Encomienda* a la Misión Visitadora que preste atención, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los debates del Consejo de Administración Fiduciaria y de las resoluciones, observaciones y recomendaciones del Consejo, a las cuestiones derivadas de los informes anuales sobre la administración de los Territorios en fideicomiso, a las peticiones recibidas por el Consejo respecto a Nauru y Nueva Guinea, a los informes de las misiones visitadoras anteriores y a las observaciones de la Autoridad Administradora acerca de esos informes;

4. *Encarga* a la Misión Visitadora que reciba peticiones, sin perjuicio de obrar conforme al reglamento del Consejo, y haga sobre el terreno investigaciones acerca de aquellas peticiones recibidas que, a su juicio, merezcan una investigación especial.

5. *Pide* a la Misión Visitadora que presente al Consejo, a la brevedad posible, informes separados sobre los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, con los hechos averiguados por ella y sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

1173a. sesión,  
14 de julio de 1961.

\* En su 1173a. sesión, celebrada el 14 de julio de 1961, el Consejo decidió que serían aprobados automáticamente los candidatos que debían proponer posteriormente los Gobiernos de Bolivia y de la India después de clausurado el período de sesiones.

**RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO**

**I. Tanganyika**

**2106 (XXVII). Petición de la All Muslim National Union of Tanganyika (T/PET.2/238)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la All Muslim National Union of Tanganyika relativa a Tanganyika<sup>5</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

1175a. sesión,  
19 de julio de 1961.

**2107 (XXVII). Petición de los Sres. Mohamed Alamkhan y Nassor Abdulla (T/PET.2/239)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Mohamed Alamkhan y Nassor Abdulla relativa a Tanganyika<sup>6</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

1175a. sesión,  
19 de julio de 1961.

**2108 (XXVII). Petición del Sr. Wilson Mantoga (T/PET.2/240)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Wilson Mantoga, relativa a Tanganyika<sup>7</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y, en particular, su declaración de que está dispuesta a considerar favorablemente una nueva solicitud del peticionario para que se le conceda otra oportunidad de ingresar en el servicio topográfico.

1175a. sesión,  
19 de julio de 1961.

**2109 (XXVII). Petición del Sr. G. L. Allaway (T/PET.2/241)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. G. L. Allaway relativa a Tanganyika<sup>8</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

1175a. sesión,  
19 de julio de 1961.

<sup>5</sup> Véase T/PET.2/238, T/OBS.2/59, T/L.1030.

<sup>6</sup> Véase T/PET.2/239, T/OBS.2/61, T/L.1030.

<sup>7</sup> Véase T/PET.2/240, T/OBS.2/60, T/L.1030.

<sup>8</sup> Véase T/PET.2/241, T/OBS.2/62, T/L.1030.